



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Bitácora: 15/G3-0009/10/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5006/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 07 de octubre de 2025

**PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO LAS LAGRIMAS**

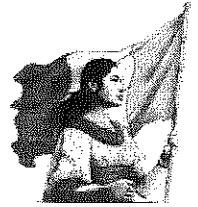
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Octubre de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/ORMEX/4453/2025 de fecha 29 de Agosto de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LAS LAGRIMAS, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO., Temascaltepec, G-15-086-LAG-002/25, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 449.318 Metros cúbicos	40	1	40	29240372	29240411
EJIDO LAS LAGRIMAS, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO., Temascaltepec, G-15-086-LAG-002/25, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 64.188 Metros cúbicos	15	1	15	29240412	29240426

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Enero de 2026.

*[Handwritten signatures and marks]*





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0009/10/25

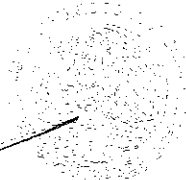
Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5006/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 07 de octubre de 2025

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR**



**ING. ANTONIO REYNA CABRERA**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado De Despacho De La Oficina De Representación De Protección Ambiental Y Gestión Territorial Del Estado De México De La Procuraduría Federal De Protección Al Ambiente.- Toluca, Méx.  
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Expediente y minutarío

ARC\*SJOG\*IMB\*JEMM\*

